Tunja, 18 de septiembre de 2026

Señor
GERENTE
EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA
Tunja – Boyacá

Asunto: Propuesta de prestación de servicios profesionales para asistencia técnica especializada y apoyar la articulación entre ECOVIVIENDA y la administración municipal de Tunja

Yo Miguel Ángel Figueredo Morales mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.165.950 de Tunja, ARQUITECTO titulado, portador de la Tarjeta Profesional No A13862020-7165950 del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares, con ESPECIALIZACIÓN en Evaluación y gestión Ambiental y experiencia profesional de 60 meses, actuando en nombre propio, de manera libre y voluntaria, me permito presentar propuesta para la eventual celebración de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con la Empresa Constructora de Vivienda de Tunja – ECOVIVIENDA, de conformidad con las condiciones y necesidades señaladas por la Entidad.

1. OBJETO DE LA PROPUESTA

Prestar los servicios profesionales como **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y APOYAR LA ARTICULACIÓN ENTRE ECOVIVIENDA Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TUNJA EN LA FORMULACIÓN, REVISIÓN E INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE DE VIVIENDA DENTRO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT)**, de conformidad con las necesidades que sean identificadas y los requerimientos efectuados por la Gerencia y/o el supervisor del contrato.

2. El cual se ejecutará de conformidad al ALCANCE DEL SERVICIO y obligaciones contractuales que se encuentren en el estudio previo y el respectivo contrato

3. VALOR DE LA PROPUESTA
El valor económico de la presente propuesta asciende a la suma de:
VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000).
Este valor corresponde a tres (3) meses de prestación de servicios profesionales, a razón de:
OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000) mensuales.

El valor señalado comprende los honorarios correspondientes a la ejecución integral de las actividades y obligaciones derivadas del objeto contractual.

4. FORMA DE PAGO

Acepto la forma de pago prevista por ECOVIVIENDA, consistente en pagos mensuales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE, de acuerdo con el tiempo efectivamente ejecutado.

En caso de que el inicio o terminación del contrato no coincida con el inicio o finalización de un mes calendario, el pago correspondiente se efectuará de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados, de conformidad con las condiciones contractuales establecidas por la Entidad.

Los pagos estarán sujetos a la presentación de los informes y productos correspondientes y a la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo propuesto para la ejecución del contrato es de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales correspondientes.

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios serán prestados principalmente en las instalaciones de la Empresa Constructora de Vivienda de Tunja – ECOVIVIENDA, ubicadas en la Carrera 10 No. 21-33, tercer piso, Edificio San Francisco Plaza, Tunja, y/o en los lugares donde se desarrollen los proyectos o actuaciones que requieran el acompañamiento jurídico.

7. Declaro la ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Cordialmente



MIGUEL ANGEL FIGUEREDO MORALES
C.C. 7.165.950